



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 094-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 04 MAYO 2017



VISTO: el Oficio N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH-AS-0002-2017-GEOMEMBRANA, de fecha 26.04.2017, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 083-2017-GRLL-GOB/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0002-2017-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "Adquisición de Geomembrana";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 083-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 19.04.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Simplificada: "Adquisición de Geomembrana", con un valor referencial de S/. 217,159.68, a precios del mes de marzo 2017;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0002-2017-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "Adquisición de Geomembrana", con un valor estimado de S/. 217,159.68, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de los documentos del procedimiento de selección; entre ellos, las Bases en los Procesos de Adjudicación Simplificada; precisando en el artículo 27°; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el contenido mínimo que deben tener los documentos del procedimiento de selección;

Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0002-2017-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "Adquisición de Geomembrana", con un valor referencial a marzo 2017, de S/. 217,159.68;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:



PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0002-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: **"Adquisición de Geomembrana"**, con un Valor Referencial de S/ 217,159.68 (Doscientos diecisiete mil ciento cincuenta y nueve con 00/100 soles), incluido IGV, a precios del mes de marzo 2017, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la Meta SIAF 11; Certificación Presupuestal N° 251, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente



SISGEDO Doc. N° 3745471
Exp. N° 3171836